

Legislación Nacional

PERSONAL MILITAR Ley 26.671 Apruébase el Mensaje N° 830/10 y proyecto de ley autorizando la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para que participen en un programa de ejercitaciones combinadas. Sancionada: Marzo 16 de 2011 Promulgada de Hecho: Abril 7 de 2011 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1°** ? Apruébase el Mensaje N° 830/10 y proyecto de ley autorizando la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para que participen del programa de ejercitaciones combinadas desde el 1° de setiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011, contenido en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII, que forman parte integrante de la presente ley. **ARTICULO 2°** ? Vista la necesidad de mantener el plan de ejercicios a realizarse con la participación de terceros países, con los cuales se ha comprometido el uso de recursos humanos, equipos y los consiguientes presupuestos para realizar dichas ejercitaciones, exceptúase por esta única vez lo prescrito en el artículo 5°, primera parte de la Ley N° 25.880, sobre la exigencia de computar un año corrido desde el 1° de setiembre del año en curso, pudiendo extenderse el plazo de realización de los ejercicios combinados incluidos en los ANEXOS XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII hasta el 31 de diciembre de 2011. **ARTICULO 3°** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL 16 MAR 2011. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.671 ? JULIO C. C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.